



para el despacho de oficio quatro  
**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.**

En virtud de N.º Despacho y para que conste aúlo  
 Certifico y firmo = en Motina  
 a veinte y cinco de Mayo de setenta y seis = **Don Juan Martin**  
 falsario

Certifican

Don Miguel Martin Camacho Abog. de of. de  
 la N.º Chancillería de la Ciu. de Granada, M.º m.º  
 de la Villa de Motina, su Alcalde y Gobernador, en que  
 se comprehende esta de Motina, Certifico en el mo  
 do posible y que me es permitido por Dios, que auien  
 do en esta Villa por el Sr. D.º Senor Marq.º de Villafan  
 ca e Montalvo y Valer.º H.º med.º y Duero de Tho.º  
 Villas su Despacho y titulos en forma en que non  
 ha para oficiales de Correos y de mas Depen  
 dientes de Justicia para el presente aúlo a las  
 personas que rabo por combeniente para el Correo  
 que a de xado de ser en ser en esta posesion de lo y  
 suso tho.º, por cuius motivo se aúdo por parte de  
 su Ex.º m.º deñor del Sr. Senor Governador de lo y  
 Correo, de que en obruto.º Orden que se me cometio  
 a fin y efecto de cumplir y ejecutar el referido ti  
 tulo o Despacho, y a posesion en sus respectivos  
 empleos a los contrarios en el la a Capte y puesto  
 en exaúto, en relas Diligencias q.º mande practi  
 car fueron las de que el Meritente de M.º m.º  
 de Tho.º V.º por que en mi ausencia se aúdo  
 el Informe o propuesta de Tho.º Dector, Certifico a  
 a que persona aúdo, y firmado para M.º de hueco  
 de esta Villa, y auiendo lo executado Certifico aúto  
 lo echo por Antonio Cutillas de esta vecindad, aun  
 que en la equibocan.º y por que padecio en el non

